

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EDICIÓN DE LA
PUBLICACION MUNICIPAL “LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”

1.- La prestación a realizar

Edición de la Revista “La Plaza de la Constitución”, que consistirá en:

Corredacción de los contenidos informativos relativos a cada número quincenal, diseño, preimpresión, impresión y distribución, así como su gestión comercial.

2.- Obligaciones del adjudicatario

2.1.-Remodelación de las revistas

El Ayuntamiento aprobará un diseño de las revistas que deberá respetar el adjudicatario. Si la empresa adjudicataria considerara necesario realizar cambios en el diseño o el concepto periodístico de las revistas, deberá proponerlos al Ayuntamiento, y será éste el que apruebe o rechace, total o parcialmente, los cambios propuestos.

2.2.-Realización de la revista “La Plaza de la Constitución”

Redacción del 25 % del volumen informativo, así como el diseño total de los contenidos relativos a cada uno de los números, tanto los procedentes del Servicio Municipal correspondiente, como aquellos que, a juicio del equipo de redacción del adjudicatario, se consideren pertinentes para completar la publicación.

No obstante lo anterior, el adjudicatario se obliga a someter a la consideración del Servicio Municipal correspondiente, y cuando éste lo estime oportuno, el contenido informativo de cada uno de los números, obligándose a no interferir en la correcta edición y distribución de la publicación en tiempo y forma.

Características técnicas

Preimpresión, impresión y distribución de la revista “La Plaza de la Constitución”, sujeta a las siguientes características técnicas:

- Números anuales: 22
- Tirada: 32.000 ejemplares.
- Paginación: 32 páginas en 11 ediciones y 40 en 11 ediciones.
- Formato: 21 x 29,5 cm
- Papel: Interior Offset 90 gramos y portada Offset 90 gramos.
- Impresión a 4/4 colores.
- Encuadernación: Grapado a caballete.
- Distribución: embuzonado de 30.000 ejemplares distribuidos en todas las viviendas del municipio; y otros 2.000 en centros municipales.

-Difusión: Quincenal gratuita.

El Servicio Municipal correspondiente podrá supervisar las pruebas de impresión.

Plazos de entrega: El adjudicatario, desde la entrega de originales por el servicio municipal correspondiente, habrá de hacer llegar a la distribuidora los 32.000 ejemplares de la publicación en un plazo máximo de tres días laborables.

Plazos y modelo de distribución: El adjudicatario vendrá obligado a realizar la distribución de la revista en tres días laborables, como máximo, en todos los domicilios de la localidad. El Ayuntamiento podrá establecer, en coordinación con la empresa adjudicataria, la empresa encargada de la totalidad de la distribución de la publicación.

El adjudicatario hará entrega quincenalmente al servicio municipal correspondiente del archivo electrónico para la inclusión de la Revista en la página web del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria estará sujeta a la realización de otros trabajos extraordinarios que se insertarán en la publicación, tales como la edición de separatas, suplementos especiales o inclusión y manipulación de material de promoción que le proponga el Ayuntamiento. Este último se hará cargo de los costes de realización de dichas tareas.

Así mismo, la empresa adjudicataria podrá proponer al Ayuntamiento la realización de trabajos no contemplados en el contrato que sean de interés tanto para las necesidades de comunicación del municipio como para la empresa adjudicataria. El visto bueno final para la realización de estos proyectos será siempre atribución del Ayuntamiento. La realización efectiva de estos proyectos será por cuenta de la empresa adjudicataria y en ningún caso supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.

2.3.-Gestión y comercialización de espacios publicitarios de la revista.

El adjudicatario tendrá derecho a la percepción íntegra de los ingresos que genere la comercialización de los espacios publicitarios de la revista, con arreglo a las siguientes condiciones:

El límite máximo que el adjudicatario podrá utilizar como espacio publicitario en cada uno de los números de la revista, no podrá superar, en ningún caso, el 35% del espacio total de la misma.

Las tarifas publicitarias se actualizarán anualmente conforme al IPC y se podrán comercializar conforme a un precio máximo de:

Precio y características de la publicidad

-1 página.....	1.000 € + IVA
-1/2 página.....	500 € + IVA
-1/4 página.....	300 € + IVA
-1/8 página.....	200 € + IVA

- Contraportada..... 1.500 € + IVA
- Encartes.....Octavillas 2.000 € + IVA
DINA-5 2.500 € + IVA
DINA-4 3.000 € + IVA

Los anunciantes disfrutarán de una bonificación, como mínimo, del 10% por la inserción de 3 anuncios o más en, al menos, tres números consecutivos; de un 15% por la inserción de 6 anuncios o más en, al menos, 6 números consecutivos; y de un 20% por la inserción de 10 anuncios o más en, al menos, 10 números consecutivos.

El precio del encarte corresponde a su buzoneo junto con la totalidad de los números editados de la revista municipal -32.000-. En caso de que el número de unidades encartadas sea mayor o menor que el número de las revistas editadas, se fijará un precio proporcional a la cantidad de unidades que se distribuyan. El anunciante estará obligado a entregar los ejemplares del encarte en el lugar y la fecha que indique la empresa adjudicataria de este servicio.

En ningún caso podrá incluirse publicidad en la portada de la revista, a excepción de los números extraordinarios o especiales que el adjudicatario pretenda editar además de los 22 inicialmente previstos.

El Servicio Municipal correspondiente, deberá conocer la inclusión de toda publicidad que se pretenda insertar en la revista, pudiendo desechar aquellos anuncios que vulneren la ética, entren en colisión con las características de un servicio público municipal, o menoscaben la imagen del Ayuntamiento.

3.-Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se obliga, a través del Servicio Técnico municipal correspondiente, a aportar al adjudicatario, con la antelación y periodicidad que se fije por ambas partes, los contenidos informativos relativos a cada uno de los números.

Igualmente, deberá considerar y aprobar, con carácter previo a su publicación, los contenidos informativos de cada uno de los números a editar por el contratista.

